

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Aprobada inicialmente la declaración expresa como parcela sobrante de la parcela 9002 del polígono 502 del Catastro de Bienes Rústicos de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien patrimonial, por acuerdo del pleno de fecha 3 de octubre de 2013, de conformidad con el Real Decreto 1372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Puebla de Almoradiel 4 de octubre de 2013.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 9285